

1 de DOCE MILLONES DE SUCRES que actualmente tiene, a DIECIOCHO
2 MILLONES DE SUCRES; las acciones llevarán la numeración del u-
3 no al ciento ochenta mil inclusive.- Asimismo en dicha Junta -
4 se resolvió reformar el Artículo treinta y dos de los Estatu--
5 tos sociales vigentes, en el sentido que se expresará luego.--
6 Por consiguiente el Artículo quinto dirá:- "El capital social
7 es el de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en acciones de
8 a cien sucres cada una, que llevarán la numeración del uno al
9 ciento ochenta mil inclusive", etcétera. Y el artículo treinta
10 y dos dirá:- "El cinco por ciento para el Fondo de Reserva Le-
11 gal, hasta que este Fondo haya alcanzado el diez por ciento de
12 Capital Social pagado, serán distribuídos como sigue:- Prime--
13 ro) a los accionistas el seis por ciento del monto del capital
14 Social pagado; y segundo) del saldo que queda, el diez por cien
15 to para ser dividido entre los Vocales del Directorio, y, el -
16 noventa por ciento restante, para los accionistas.- Sinembargo,
17 la Junta General tiene el derecho de modificar esta distribu--
18 ción, en todo o en parte, siempre que esas modificaciones no -
19 violen ninguna disposición legal".- Se servirá el señor Nota--
20 rio, además, insertar como documento habilitante de esta escri-
21 tura, la copia del acta de la sesión extraordinaria de treinta
22 y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, a virtud de
23 la cual, y por su resolución se hacen las antedichas reformas -
24 estatutarias.- Agregaré las demás cláusulas de estilo".- Hasta
25 aquí la minuta, en cuyo contenido se ratifica el otorgante.- -
26 Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los pre--
27 ceptos legales del caso; y leída que le fué al compareciente,-
28 por mí el Notario, en presencia de los testigos que concurrie-



NO. C
5692836



TIEMBRE
DE SANIDAD
10 CENTAVOS



ron. en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo y con di--
 -chos testigos que son los señores Manuel María de la Torre, Fé-
 lix Ortega Azcona y Leonidas Garrido, de este vecindario y ma-
 yores de edad, a quienes conozco, de que doy fe.- f) C. A. O-
 ttolenghi.- Manuel Ma. de la Torre.- Félix Ortega Azcona.-
 Leonidas Garrido.- El Notario, D. B. Hidalgo".-- EXTRACTO DEL
 ACTA DE LA SESION DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS
 INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS "LIFE", correspondien-
 te al día nueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres.-
 "Se instala la sesión con el quorum estatutario, a las once y
 cuarenta y cinco a.m.---... "Acto seguido, se pone en conside-
 ración del Directorio el nombramiento del Vicepresidente, Ge-
 rente y Secretario del Directorio.- "Por moción del Vocal doc--
 tor Augusto Estupiñán, apoyado por el Vocal señor Chiriboga, el
 Directorio reelige por unanimidad al señor Charles Walter en -
 el cargo de Vicepresidente, al doctor Carlos Alberto Ottolenghi
 en el cargo de Gerente y al señor Manuel González en el cargo
 de Secretario, con votos unánimes de felicitación para los fun-
 cionarios reelegidos.- "Se resuelve, asimismo, ratificar las -
 actuaciones del Gerente en el período desde el treinta y uno de
 marzo del presente año, hasta el día de hoy.- "El señor Charles
 Walter, el doctor Carlos Alberto Ottolenghi y el señor Manuel
 González, en el orden, aceptan el cargo para el cual fueron e-
 legidos y agradecen por la designación y por los conceptos ex-
 presados....".- f) M. M. González.- Secretario del Directorio -
 de la Compañía "Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuato-
 rianos LIFE".- A petición verbal del interesado, protocolizo en
 mi Registro de escrituras públicas de Mayor Cuantía del presen-

1 ta año el extracto de Acta que antecede, en una foja útil.-Qui
2 to, abril veinticuatro de mil novecientos cincuenta y tres.--
3 El Notario, D. B. Hidalgo.- Es cuarta copia del extracto de Ac
4 que se halla protocolizado en mi Registro, en la que figura -
5 el nombramiento, entre otros, de Gerente de la "Life". La con-
6 fiero en Quito, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y
7 tres.- (Hay un signo) El Notario, D. B. Hidalgo".- Acta de la
8 sesión Extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la
9 Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuat
10 torianos "LIFE" del día treinta y uno de marzo de mil novecien
11 tos cincuenta y tres.- En la ciudad de Quito, en la Dirección
12 de la H. Junta Central de Asistencia Pública de Quito, gentil-
13 mente cedida para el efecto, a las once horas y cincuenta mi-
14 nutos de la mañana del día treinta y uno de marzo del año mil
15 novecientos cincuenta y tres, se reúnen los señores: doctor -
16 Neptalí Oleas Z., Presidente, doctor Aldo Muggia, Vocal Subgeren
17 te, doctor Alberto Di Capua, Vocal Subgerente- señor Vitale Ve
18 nezian, Vocal Subgerente - doctor Carlos Alberto Ottolenghi, Vo
19 cal Gerente - señor Pablo Grab, Comisario Principal; además --
20 concurren: el señor doctor Eliseo Fernández de Córdova, en re-
21 presentación de la H. Junta Central de Asistencia Pública de -
22 Quito, por la totalidad de las acciones que le pertenecen, espe
23 cialmente acreditado por dicha Corporación, según aparece de -
24 la comunicación dirigida por el señor Directorá de la H. Junta
25 Central de Asistencia Pública de Quito, número cero once- PJ,
26 del día treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y tres,-
27 y el señor doctor José María Urbina, Director General del Depar
28 tamento Médico de la Caja del Seguro, por la totalidad de las



NO. C
5692831



TIBRE
DE SANIDAD
10 CENTAVOS



1 acciones que le pertenecen. Además, concurren otros siete ac-
2 cionistas.- Primero.-Preside la sesión el señor doctor Nepta-
3 lí Oleas Zambrano, Presidente de la Compañía, quien deja cons-
4 tancia de que se ha cumplido con lo dispuesto en los artículos
5 nueve - diez - once y quince de los Estatutos Sociales para -
6 las Juntas Generales de Accionistas en Sesión Extraordinaria,
7 respecto a la Convocatoria de esta Sesión Extraordinaria, en
8 virtud de lo cual, los accionistas concurrentes se hallan en
9 capacidad de tomar parte en las deliberaciones y resoluciones
10 de la presente sesión.- Manifiesta que, de acuerdo con el re-
11 gistro, ya sea por sí, ya sea por apoderados, se hallan repre-
12 sentadas ciento tres mil quinientas diecisiete acciones por el
13 valor de diez millones trescientos cincuenta y un mil setecien-
14 tos sucres por lo que declara legalmente instalada la sesión -
15 con el quorum especial requerido por el artículo quince de los
16 Estatutos Sociales.- Segundo.- Acto continuo y de orden del Pre-
17 sidente, el Gerente da lectura al Informe del Directorio, rela-
18 tivo a la presente Junta Extraordinaria, que dice: Señores Accio-
19 nistas:- Ustedes han tenido la bondad, hace poco, de examinar
20 el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Pro-
21 puesta para la Repartición de Utilidades para el ejercicio de
22 mil novecientos cincuenta y dos.-El Directorio de su Empresa les
23 ha convocado a sesión extraordinaria para considerar nuestra pro-
24 puesta de aumento de Capital Social en seis millones de sucres,
25 elevando el actual Capital de doce millones de sucres a diez y
26 ocho millones de sucres; hemos también convocado a ustedes pa-
27 ra considerar y resolver nuestra propuesta de modificar el ar-
28 tículo quinto de los Estatutos Sociales, si, como esperamos, --

1 - ustedes aprobarán el aumento del Capital Social; asimismo, us-
2 - tados han sido convocados para modificar el artículo treinta
3 y dos de los Estatutos Sociales, letra d) en el sentido de li-
4 mitar las apropiaciones para el Fondo de Reserva Legal de ---
5 vuestra Empresa al diez por ciento del monto del Capital en -
6 lugar del veinte por ciento como establecido hasta ahora.- El
7 Directorio de vuestra Empresa cree conveniente, para los inte-
8 reses de los accionistas, someter a la consideración de uste-
9 des el aumento de Capital en la medida antes mencionada para
10 permitir a la Empresa: - Primero.- la construcción de edifi-
11 cios para los nuevos laboratorios; las Empresas Industriales
12 deben, con optimismo y a pesar de cualquier dificultad contin-
13 gente, mirar al futuro y al futuro progreso de las Empresas
14 para evitar de encontrarse en la crítica situación de no estar
15 en posibilidad de producir lo suficiente y lo suficientemente
16 bien si la demanda aumento por efecto de las actividades pro-
17 pias de las Empresas;- Segundo.- La iniciación de actividades
18 industriales y comerciales en nuevos mercados que aconsejen o
19 exijan tal medida, ofreciendo mayores posibilidades para el de-
20 sarrollo de vuestra Empresa.- Rogamos a ustedes considerar la
21 propuesta de aumento del Capital de doce millones a dieciocho
22 millones de sucres y, de aprobarla, les rogamos resuelvan auto-
23 rizar al Directorio establecer el tiempo y las condiciones, jun-
24 to con las demás modalidades necesarias, para efectivizar dicho
25 aumento de Capital.- El señor Presidente, en su calidad de Di-
26 rector de la H. Junta Central de Asistencia Pública de Quito,-
27 comunica que la Institución de su Presidencia, en sesión de --
28 treinta de marzo, mil novecientos cincuenta y tres, ha resuel-



NO. C
5692839



TIBRE
DE SANIDAD
10 CENTAVOS



1 to aprobar el aumento de Capital y participar en él con la cuota
2 ta que estatutariamente le compete.- El señor doctor Urbina,-
3 en representación del Departamento Médico de la Caja del Seguro
4 guro , comunica que está autorizado a aprobar la propuesta de
5 aumento de Capital e informa que la Caja del Seguro suscribirá
6 rá el aumento de conformidad con los derechos que los Estatutos
7 Sociales le asignan.- El señor Presidente somete a consideración
8 de los señores Accionistas esta primera parte del Informe del
9 Directorio, la misma que viene aprobada por ciento -
10 tres mil quinientos diecisiete votos.- A continuación y de orden
11 del señor Presidente, el Gerente sigue leyendo el Informe
12 del Directorio a los señores Accionistas, que dice: De aprobar
13 ustedes el aumento de Capital, les rogamos resolver la modificación
14 cación del artículo quinto de los Estatutos Sociales, que dirá:-
15 "El Capital Social es el de dieciocho millones de sucres,
16 dividido en ciento ochenta mil acciones de cien sucres y numeradas
17 del número uno al número ciento ochenta mil.- Este Capital
18 Social es el de dieciocho millones de sucres, dividido en
19 ciento ochenta mil acciones de cien sucres y numeradas del número
20 mero uno al número ciento ochenta mil.- Este Capital puede ser
21 aumentado por resolución de la Junta General, de acuerdo con
22 lo dispuesto en el artículo décimo quinto de estos Estatutos".-
23 El señor Presidente somete a la aprobación de los señores Accionistas
24 la parte leída de dicho Informe, la misma que es aprobada por
25 ciento tres mil quinientos diecisiete votos.- El señor Presidente,
26 a continuación, pide al Gerente la lectura de la última parte del
27 Informe: Nos permitimos solicitar a ustedes se sirvan resolver la
28 modificación del artículo treinta

1 y dos de los Estatutos Sociales de la Compañía... letra d), co
2 mo sigue:- " - - "el cinco por ciento para el Fondo de Reser-
3 va Legal, hasta que este Fondo haya alcanzado el diez por cien-
4 to de Capital Social pagado, serán distribuídos como sigue:- -
5 Primero) a los accionistas el seis por ciento del monto del --
6 Capital Social pagado; y segundo) del saldo que quede, el diez
7 por ciento para ser dividido entre los Vocales del Directorio,
8 y, el noventa por ciento restante, para los accionistas.-Sinem
9 bargo, la Junta General tiene el derecho de modificar esta dis-
10 tribución, en todo o en parte, siempre que esas modificaciones
11 no violen ninguna disposición legal".- Sometida a la conside--
12 ración de los señores Accionistas, por parte del señor Presi--
13 dente, esta última parte del Informe, resulta aprobada por ---
14 ciento tres mil quinientos diecisiete votos.-Tercero.-Por con-
15 siguiente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas reu-
16 nida en sesión del treinta y uno de marzo de mil novecientos -
17 cincuenta y tres, aprobó por ciento tres mil quinientos dieci-
18 siete votos:- Primero). el Informe del Directorio; segundo.)
19 el Aumento de Capital Social, autorizando al Directorio esta--
20 blecer el tiempo y las condiciones, junto con las demás modali-
21 dades necesarias, para efectivizar dicho aumento de Capital;Ter-
22 cero) La Modificación de los Artículos quinto y treinta y dos
23 de los Estatutos Sociales.- Cuarto.- En este estado y antes de
24 levantarse la sesión, el Presidente pide al infrascrito Secre-
25 tario dar lectura al Acta de la presente Sesión Extraordinaria,
26 la misma que se aprueba por parte de los asistentes, sin obser-
27 vación.- Se da por terminada la sesión a las doce horas y cin-
28 co minutos de la tarde, después de agradecer el Presidente a -



NO. C
5692838



TIBRE
DE SANIDAD
10 CENTAVOS



1 todos los concurrentes.- EL PRESIDENTE,- fdo). Dr. Neptalí O-
2 leas Z.- EL SECRETARIO,- fdo). Manuel González D.- ES COPIA.-
3 Quito, primero de abril de mil novecientos cincuenta y tres.-
4 fdo.). Manuel González D.- Secretario del Directorio de la Em-
5 presa "LIFE".- f) C. A. Ottolenghi.- GERENTE".- MINISTERIO DEL
6 TESORO.- JEFATURA PROVINCIAL DE INGRESOS DE PICHINCHA.- Por -
7 treinta y cuatro mil sucres,- Quito, a catorce de mayo de mil
8 novecientos cincuenta y tres.- He recibido del Notario doctor
9 Daniel B. Hidalgo, la suma de TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES, por
10 concepto de CUENTA número veintiseis.- Timbres Fiscales, según
11 Oficio número doscientos quince según el detalle siguiente: S/T.-
12 Escritura de aumento de capital social, otorgada por la Compa-
13 ñía Anónima "Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatoria-
14 nos" (LIFE), de DOCE MILLONES DE SUCRES A DIEZ Y OCHO MILLONES
15 DE SUCRES,- Pago sobre los seis millones de sucres de aumento,-
16 TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES,- El Contribuyente,- L. Garrido.--
17 RECIBI,- J. A. Santos,- JEFE PROVINCIAL DE INGRESOS.- (Hay un
18 sello).- Se otorgó ante mí y confiero esta PRIMERA COPIA, en
19 Quito, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.-
20 El Notario (Hay un signo) D. B. Hidalgo.- (Hay un sello)".-- -
21 Los infrascritos Juez Quinto Provincial de Pichincha y Registra
22 dor de la Propiedad de este Cantón, certifican en la forma le-
23 gal: que con esta fecha quedan inscritas las precedentes escri-
24 turas y sentencias de aprobación en la Oficina de Registro de
25 la Propiedad de este Cantón, a fojas doscientos dos número cien
26 to cuarenta y uno del Registro Mercantil, Tomo ochenta y cuatro;
27 y el suscrito Registrador de la Propiedad fijó en su despacho
28 en papel correspondiente, el extracto de dicha escritura para -



1 conservar por seis meses en cumplimiento de la Ley.- Quito -

2 Julio tres de mil novecientos cincuenta y tres.- El Juez Quin-

3 to, f) Alfonso Burbano de Lara.- El Registrador, f) César Ca--

4 rrera Andrade.- (Hay un sello)1.-- SEÑOR JUEZ QUINTO PROVINCIAL:

5 Yo, doctor Carlos Alberto Ottolenghi, en mi calidad de Gerente

6 de los Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos -

7 "Life", debidamente autorizado, presento a Usted las copias pri-

8 mera y segunda de la escritura otorgada ante el señor Notario

9 doctor Daniel Belisario Hidalgo, el cinco de Mayo del presente

10 año, y por la cual, se aumenta el Capital Social de la Compañía

11 de mi representación.- En tal virtud y fundándome en las leyes

12 pertinentes, pido a Usted que se digne expedir la aprobación -

13 correspondiente y ordenar:- a) Que se inscriban la escritura y

14 su fallo;- b) Que se archive en la Oficina del señor Registra-

15 dor de la Propiedad, la segunda copia;- c) Que se publique in-

16 tegramente en uno de los periódicos de la localidad la mencio-

17 nada escritura y sentencia, así como la nota de registro y de-

18 más actuaciones;- d) Que se fije, por seis meses, en la Sala -

19 del Despacho del Juzgado, una copia de los documentos inscritos

20 -y de las demás constancias de Registro y publicación;- e) Que

21 se sienten las razones necesarias; y,- f) Que practicadas las

22 diligencias, uno de los señores Notarios, protocolice una copia

23 del expediente y confiera las copias que se soliciten.- f) Juan

24 M. Boada.- Carlos Alberto Ottolenghi.- Presentado, hoy día miér-

25 coles, diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y tres,

26 a las nueve de la mañana.- Certifico.- Tgo. (firma ilegible).-

27 Tgo. A. Redín.- El Secretario, L. Gonzalo Jarrín.-- JUZGADO QUIN

28 TO PROVINCIAL.- Quito, Junio diecisiete de mil novecientos cin-



NO. C
5692909



TIMBRE
DE SANIDAD
10 CENTAVOS



1 cuenta y tres; las diez a.m.- Vistos:- La escritura que se ha -
 2 presentado, por medio de la cual, se aumenta el capital de la
 3 Compañía Anónima "Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecu-
 4 torianos (LIFE), se halla arreglada a los preceptos legales --
 5 pertinentes, por lo que, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE
 6 LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", se la aprueba en todas
 7 sus partes; y, en consecuencia, se ordena:- a) Que se inscriban
 8 la indicada escritura y esta sentencia; b) Que se archive la -
 9 segunda copia de aquella en la Oficina del Señor Registrador -
 10 de la Propiedad de este Cantón; c) Que se publiquen integramen-
 11 te en uno de los periódicos de esta ciudad, las mencionadas es-
 12 crituras y sentencia, así como la nota de Registro y demás ac-
 13 tuaciones; d) Que se fije por seis meses, en la Sala del Despa-
 14 cho del Juzgado, una copia de los documentos inscritos y de las
 15 demás constancias de Registro y publicación; e) Que sentadas -
 16 las razones respectivas, que certifiquen el cumplimiento de las
 17 formalidades anotadas, se protocolice una copia del expediente
 18 en una de las Notarías del Cantón, en donde se conferirán las
 19 copias que soliciten los interesados. Se protocolizará igualmen-
 20 te un ejemplar del periódico en el que se haya hecho la publica-
 21 ción, y otro se agregará a estas actuaciones.- Notifíquese.- f)
 22 Alfonso Burbano de Lara.- Proveyó y firmó la sentencia anterior,
 23 el señor doctor Alfonso Burbano de Lara, Juez Quinto Provincial
 24 de Richincha, en Quito; hoy día miércoles, diecisiete de Junio
 25 de mil novecientos cincuenta y tres, a las diez de la mañana.-
 26 Certifico.- El Secretario, L. Gonzalo Jarrín.- En Quito, hoy --
 27 día miércoles diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta
 28 y tres, a las once de la mañana, cité la sentencia anterior al

señor doctor Carlos Alberto Ottolenghi, en su persona; no firmó, autorizando lo haga el testigo que suscribe.- Certifico.-
A. Redín.- L. Gonzalo Jarrín.-- En Quito, hoy día miércoles, diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, a las cuatro de la tarde, cité la sentencia anterior y todo lo actuado al señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTON, en su persona y firmé.- Certifico.- Carrera Andrade.- L. Gonzalo Jarrín.- PROTOCOLIZO en mi Registro de escrituras públicas del presente año, y en siete fojas útiles, la escritura de aumento de Capital de la Compañía "Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos" (LIFE) y las demás diligencias de Registro, publicación e inscripción que anteceden; junto con un ejemplar del periódico en el que se ha hecho la publicación.- Quito, Julio veintiocho de mil novecientos veinticinco y tres.- El Notario, D. B. Hidalgo".-- Testado: s.-i.-l.- veint.- No corre.-
Enmendado: Acto.- Ottolenghi.-rogamos.-orden.- Vale.-

Es PRIMERA -

copia de la escritura de Aumento de Capital y demás diligencias que se hallan protocolizadas en mi Registro. La confiero en Quito, a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.-

CC Notario  *D. B. Hidalgo*